



Factura: 002-003-000079430



20191701007P01917



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701007P01917						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2019, (12:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRALES MENENDEZ JENNIFER ODALYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313849760	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VITAR CHIRIBOGA MICHAEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725424442	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE AGREGA DOS CERTIFICACIONES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3334.00						

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



1 2019-17-01-07-P01917

2 FACTURA000079430

3

4

5

6

7

CONTRATO

8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

9

OTORGANTES

10

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

11

PARRALES MENENDEZ JENNIFER ODALYS

CEDENTE

12

VITAR CHIRIBOGA MICHAEL EDUARDO

CESIONARIO

13

CUANTIA: USD 3.334,00

14

DI 3 COPIAS S.V

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

16

Ecuador, hoy día CINCO (5) de JUNIO del DOS MIL DIEZ Y NUEVE,

17

ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, Notario Séptimo del

18

Cantón Quito, comparece por una parte en calidad de Cedente, la

19

señorita JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ, quien

20

comparece por sus propios y personales derechos y quien declara ser

21

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, de

22

ocupación estudiante, domiciliada en la calle Las Lajas y Rio Camunbi,

23

de la ciudad de Quito, teléfono fijo dos sesenta y siete sesenta y siete

24

cero cinco, celular cero noventa y ocho seis sesenta y seis veinte

25

cuarenta y uno, correo electrónico jeniffer9217keni@hotmail.com, y

26

por otra parte en calidad de Cesionario el señor MICHAEL EDUARDO

27

VITAR CHIRIBOGA, quien comparece por sus propios y personales

28

derechos y quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado



1 civil soltero, mayor de edad, de ocupación estudiante, domiciliado en la
2 calle Juan Diaz N treinta y siete doscientos veinte y cuatro y Rodrigo
3 Muriel, de la ciudad de Quito, teléfono fijo cero dos treinta y tres diez
4 cinco cinco dos, celular cero nueve nueve setenta y uno treinta y nueve
5 treinta y cuatro seis, correo electrónico vitar_edu@hótmil.com.- Los
6 comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a
7 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a
9 verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
10 Ciudadana del Registro Civil, y papeletas de votación que debidamente
11 certificadas me solicitan se agreguen al presente instrumento como
12 habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados
13 de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de
14 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura
15 pública, cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el
16 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la
17 que conste la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al
18 tenor que se detalla.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
19 la celebración del presente instrumento la señorita JENNIFER ODALYS
20 PARRALES MENENDEZ ecuatoriana, soltera, mayor de edad, ocupación
21 estudiante, domiciliada en la ciudad de Quito, quien comparece en calidad
22 de CEDENTE y por otra parte el señor MICHAEL EDUARDO VITAR
23 CHIRIBOGA, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, ocupación Bachiller
24 en Ciencias Generales, domiciliado en la ciudad de Quito, quien
25 comparece en calidad de CESIONARIO, los comparecientes actúan por
26 sus propios derechos y son hábiles para contratar, quienes en forma libre
27 y voluntaria convienen y acuerdan celebrar la presente CESION DE
28 PARTICIPACIONES SOCIALES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 compañía denominada **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA**
2 **PRESEPRIV CIA. LTDA**, fue constituida con los socios MARCO
3 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA,
4 mediante escritura pública celebrada el ocho de Junio del dos mil
5 dieciocho, ante el Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del
6 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con
7 número de inscripción treinta y cinco, fecha de inscripción doce de Junio
8 del dos mil dieciocho.- Mediante escritura pública de fecha catorce de
9 enero del dos mil diecinueve se celebró la cesión de participaciones de la
10 compañía **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA.**
11 **LTDA**, entre los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, y
12 los cónyuges señores LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y señora ANA
13 LUCIA MESTANZA ARBOLEDA, en calidad de Cedentes y los señores:
14 RICHARD ALEXANDER AZUERO RIOS, JENNIFER ODALYS
15 PARRALES MENENDEZ y JADIRA REBECA VALENCIA PLAZA, en
16 calidad de Cesionarios, dicha cesión se realizó ante el Doctor Omar David
17 Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito, con número de inscripción setenta y ocho,
19 fecha de inscripción veinticuatro de enero del dos mil diecinueve. La Junta
20 General Extraordinaria de socios de la compañía denominada
21 **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA**,
22 reunida en forma extraordinaria el día cuatro de Junio del dos mil
23 diecinueve, conoció y autorizó a la socia JENNIFER ODALYS PARRALES
24 MENENDEZ, para que pueda ceder las tres mil trescientas treinta y cuatro
25 participaciones de un dólar cada una, equivalente al treinta y tres punto
26 treinta y cuatro por ciento (33.34%) del capital social de la compañía
27 **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA**, a
28 favor del señor MICHAEL EDUARDO VITAR CHIRIBOGA, cediendo de



1 esta manera el total de las participaciones que posee en la Compañía
2 conforme consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios
3 de la compañía relacionada que se agrega a la presente como
4 habilitante.- **TERCERA.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
5 estos antecedentes, la señorita JENNIFER ODALYS PARRALES
6 MENENDEZ, en su calidad de socia activa de la compañía **PRESTACION**
7 **DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA**, facultada por la
8 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes descrita
9 procede a ceder actual y perpetuamente tres mil trescientas treinta y
10 cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalente al treinta y tres
11 punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) del capital social de la
12 compañía, a favor del señor MICHAEL EDUARDO VITAR CHIRIBOGA,
13 cediendo de esta manera el total de las participaciones que posee en la
14 Compañía **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA.**
15 **LTDA.- CUARTA.-** El precio de la cesión de participaciones efectuadas
16 mediante este instrumento alcanza la suma de tres mil trescientos treinta
17 y cuatro dólares americanos (USD. 3.334) dinero que el Cesionario ha
18 cancelado a la Cedente en efectivo, por lo cual la Cedente nada tienen
19 que reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se encuentra
20 acorde a sus intereses, debiendo indicar que dicho dinero se había
21 cancelado a la Cedente con anterioridad a la firma de la cesión de
22 participaciones.- **QUINTA.-** Por tanto la Cedente JENNIFER ODALYS
23 PARRALES MENENDEZ, cede y transfiere a favor del Cesionario las tres
24 mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una,
25 equivalente al treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) del
26 capital social de la compañía.- Por su parte el Cesionario MICHAEL
27 EDUARDO VITAR CHIRIBOGA en forma expresa acepta la cesión y
28 transferencia de las tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 un dólar cada una, equivalente al treinta y tres punto treinta y cuatro por
 2 ciento (33.34%) del capital social de la compañía que la Cedente realiza
 3 a su favor por lo que nada tiene que reclamar, en su caso renuncia a
 4 intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza
 5 a su favor.- Del mismo modo se deja expresa constancia que con la
 6 presente cesión de participaciones sociales la señorita JENNIFER
 7 ODALYS PARRALES MENENDEZ, deja de ser socia de la compañía
 8 **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA**, en
 9 virtud de que se ha procedido a ceder la totalidad de las participaciones
 10 que tenía en la referida compañía. - El nuevo cuadro de integración de
 11 capital de la compañía **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA**
 12 **PRESEPRIV CIA. LTDA**, es el siguiente-----

13 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA**
 14 **COMPAÑIA PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV**
 15 **CIA. LTDA.**

16 SOCIOS	CAPITAL.	CAPITAL.	PARTICIP.	PORCENTAJE
	17 SUSCRITO.	PAGADO.		
19 RICHARD ALEXANDER	3.333	3.333	3.333	33.33%
20 AZUERO RIOS.				
21 JADIRA REBECA.	3.333	3.333	3.333	33.33%
22 VALENCIA PLAZA.				
23 MICHAEL EDUARDO	3.334	3.334	3.334	33.34%
24 VITAR CHIRIBOGA.				
25 TOTAL:	10.000	10.000	10.000	100%

26 **SEXTA.-** Se agregan como habilitantes el acta de la junta general
 27 extraordinaria de socios en la que autorizan la cesión de participaciones
 28 que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.-** En todo cuanto no se



1 encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan
2 por incorporadas las disposiciones que para el efecto establece la Ley de
3 Compañías, y demás legislación relacionada a esta cesión de
4 participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian domicilio y
5 se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal
6 sumario.- **OCTAVA.**- El Cesionario queda facultado expresamente para
7 solicitar que ésta cesión de participaciones se la margine en la escritura
8 de constitución de la compañía denominada **PRESTACION DE**
9 **SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA**, así como también se
10 inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y se dé a conocer a la
11 Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
12 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
13 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
14 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
15 se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Monar Medina, Abogado
16 con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil seis guion
17 ciento cuarenta y cuatro del Foro de Abogados.- **EL NOTARIO**
18 **AGREGA LA SIGUIENTE CLAUSULA:** El compareciente declara que el
19 origen de los fondos económicos entregados a la beneficiaria, no
20 provienen de ninguna actividad ilícita tipificada y sancionada en el Código
21 Orgánico Integral Penal o cualquier otra normativa vigente. Autorizamos
22 expresamente al Notario a realizar el análisis que considere pertinente e
23 informar documentadamente a las autoridades competentes en caso de
24 investigación y/o determinación de transacciones inusuales o
25 sospechosas.- Para la celebración de la presente escritura se
26 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a
27 los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y cada una



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
2 todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jennifer Parrales



SRTA JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ

C.C. 131384976-0

[Firma]



SR MICHAEL EDUARDO VITAR CHIRIBOGA

C.C. 1725424442.

[Firma]

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

8/6/2019

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 4 DE JUNIO DEL 2019.



En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy cuatro de junio del dos mil diecinueve, siendo las 16H15, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA**, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 637, de esta ciudad de Quito. Asisten los siguientes socios: JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ, propietaria de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalente al 33.34% del capital social de la compañía. RICHARD ALEXANDER AZUERO RIOS, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al 33.33% del capital social de la compañía y JADIRA REBECA VALENCIA PLAZA, propietaria de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, equivalente al 33.33% del capital social de la compañía, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la compañía y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORITA JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ, SOCIA DE LA COMPAÑÍA PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA.

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor RICHARD ALEXANDER AZUERO RIOS y actúa como Secretario el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el punto número uno del día a tratar es la cesión de participaciones de la señorita JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ, toma la palabra la señorita JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ, quien manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalente al 33.34% del capital social de la compañía a favor del señor MICHAEL EDUARDO VITAR CHIRIBOGA, cediendo de esta manera el total de las participaciones que posee en la Compañía **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA.**

2.- Una vez escuchada la moción antes descrita, el señor Presidente solicita que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA**, autoricen expresamente a la

señorita JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ, para que pueda ceder sus participaciones a favor del señor MICHAEL EDUARDO VITAR CHIRIBOGA, efectivamente puesta en consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente en forma unánime la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA**, autorizan expresamente a la señorita JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ a fin de pueda ceder y transferir las tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalente al 33.34% del capital social de la compañía a favor del señor MICHAEL EDUARDO VITAR CHIRIBOGA, cediendo de esta manera el total de las participaciones que posee en la Compañía **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA**.

La Cedente, expresamente declara que las participaciones sociales que transfiere se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital social de la Compañía **PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA**, es el siguiente.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL. SUSCRITO.	CAPITAL. PAGADO.	PARTICIPS.	PORCENTAJE
RICHARD ALEXANDER AZUERO RIOS.	3.333	3.333	3.333	33.33%
JADIRA REBECA. VALENCIA PLAZA.	3.333	3.333	3.333	33.33%
MICHAEL EDUARDO VITAR CHIRIBOGA.	3.334	3.334	3.334	33.34%
TOTAL:	10.000	10.000	10.000	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la cesión y al no existir

otro punto que tratar se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario.

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la cesión, siendo las 19H00.



RICHARD ALEXANDER AZUERO RIOS

C.C. 175008676-9

SOCIO

PRESIDENTE AD-HOC

JADIRA REBECA VALENCIA PLAZA

C.C. 091719543-0

SOCIA

JOSÉ GABRIEL MONAR MEDINA

C.C. 0201269602

SECRETARIO AD-HOC

JENNIFER ODALYS PARRALES MENÉNDEZ

C.C. 131384976-0

SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 131384976-0

APellidos y Nombres: **PARRALES MENENDEZ JENNIFER ODALYS**
Lugar de nacimiento: **MANABI JIPLAPA**
Fecha de nacimiento: **1992-02-19**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado civil: **SOLTERO**




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE** E133312222

APellidos y Nombres del Padre: **PARRALES BRIONES ANTONIO JAVIER**
APellidos y Nombres de la Madre: **MENENDEZ TOALA OLGA MAGALY**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2017-02-07**
Fecha de Expiración: **2027-02-07**

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 F JUNTA No. 0009 - 284 CERTIFICADO No. 1313849760 CEDULA No.

PARRALES MENENDEZ JENNIFER ODALYS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
PARROQUIA: **LA ARGELIA**
ZONA: **3**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRY



Jennifer Parrales



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, d 05 JUN 2019

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313849760

Nombres del ciudadano: PARRALES MENENDEZ JENNIFER ODALYS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRALES BRIONES ANTONIO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENENDEZ TOALA OLGA MAGALY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CATALINA VILLEGAS SANDRA - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-230-74591



191-230-74591

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

172542444-2



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITAR CHIRIBOGA
MICHAEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 2000-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION BACH. CIENCIAS GENERALES V2343V1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VITAR ANRRANGO JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIRIBOGA MANZANO LUPE ELVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2018-10-04
FECHA DE EXPIRACION 2028-10-04



[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019



0016 M

0016 - 295

1725424442

VITAR CHIRIBOGA MICHAEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA RUMIPAMBA
SENA 4

ELECCIONES
REGIONALES 2019
2019

CIUDADANA O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exibido en original ante mí.

Quito, a

05 JUN 2019

[Handwritten signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725424442

Nombres del ciudadano: VITAR CHIRIBOGA MICHAEL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.GENERALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VITAR ANRRANGO JORGE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA MANZANO LUPE ELVIA

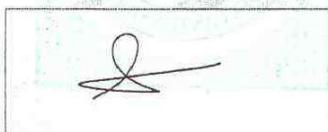
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CATALINA VILLEGAS SANDRA - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-230-75884



199-230-75884

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó, ante mi Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta PRIMERA, copia certificada, de la Cesión de Participaciones, que otorga la señorita JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ, a favor del señor MICHAEL EDUARDO VITAR CHIRIBOGA, legalmente firmada y sellada en Quito, a cinco de junio del año dos mil diez y nueve.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dr. Pino Bastidas'.

Dr. Omar David Pino Bastidas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA., otorgada por MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA; de fecha ocho de junio del dos mil diez y ocho, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ, a favor de MICHAEL EDUARDO VITAR CHIRIBOGA, sellada y firmada en la Notaría Séptima del cantón Quito, el cinco de junio del dos mil diez y nueve. Quito, seis de junio del dos mil diez y nueve.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000079507



20191701007000824

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701007000824

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2019, (16:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONAR MEDINA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201130937
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1917

NOTARIA 7

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

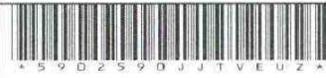
RAZÓN MARGINAL N° 20191701007000824

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2019, (16:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONAR MEDINA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201130937
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1917

TRÁMITE NÚMERO: 40123



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	157798
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	587
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /05/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRESTACION DE SEGURIDAD PRIVADA PRESEPRIV CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3334 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO AL FAVOR DEL CESIONARIO ASI: JENNIFER ODALYS PARRALES MENENDEZ CEDE 3334 PARTICIPACIONES A MICHAEL EDUARDO VITAR CHIRIBOGA .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSTRUCCION NO 35 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/06/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



